



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4265404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

084/06

23 MAR 2006

Salta,
Expediente N° 12.294/05

VISTO:

La Resolución - D - N° 443/05 mediante la cual se aprueba el Tema de Tesis de las Srtas. Carolina MENDOZA L.U. N° 608.001 y Viviana Noemi VALDERRAMA AGÜERO L.U. N° 608.051, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación Resoluciones -CS- N° 210/02 y 236/02); y,

CONSIDERANDO:

Que las alumnas solicitan la evaluación del Proyecto de Tesis denominado: " El ruido en ambiente de oficinas Administrativas Públicas " el que cuenta con el V° B° del Director de Tesis, cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos por los artículos 13 y 14 de la Resolución -CD- N° 354/04 - Reglamento de Trabajo Final (Tesina).

Que en cumplimiento con lo fijado por el Artículo 15 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Articulación de Fonoaudiología en su informe a Fs. (20) propone los miembros del Tribunal Evaluador y la fecha de constitución.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

LA VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar el Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de las Srtas. Carolina MENDOZA L.U. N° 608.001 y Viviana Noemi VALDERRAMA AGÜERO L.U. N° 608.051, alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Proyecto de Articulación Resoluciones -CS- N° 210/02 y 236/02), el que estará constituido por los siguientes Profesionales:

Miembros Titulares:

Méd. José Oscar ADAMO
Lic. Ana Graciela ALCALA
Lic. Angela Silvina MARQUEZ

Miembro Suplente:

Lic. Mónica COUCEIRO DE CADENA

beat
ty



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4265404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

084/06

Salta, **23** MAR 2006

Expediente N° 12.294/05

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador, el día 23 de marzo de 2.006 a horas 15:00.

ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado por el artículo 20° del Reglamento de Tesina, las alumnas dispondrán de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis, una vez notificadas de la aprobación del proyecto.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Director de Tesis, alumnas, Miembros del Tribunal Evaluador y siga a la Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Lic. SARA ELENA ACOSTA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud